



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

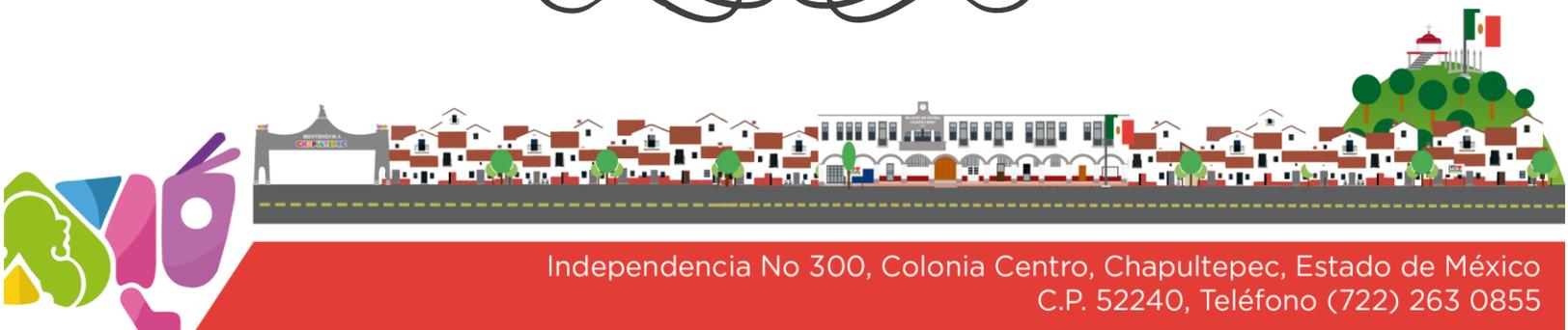
GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 116 VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

06 DE FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL MES
DE ENERO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2024.



Independencia No 300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México
C.P. 52240, Teléfono (722) 263 0855



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EXPIDE LOS SIGUIENTES: ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO

FECHA	No. DE SESIÓN	NÚMERO DE PUNTO	ACUERDO
2024.01.04	5ª. Sesión Extraordinaria	III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.	569 ACUERDO 001/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el ORDEN DEL DÍA de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro.
2024.01.04	5ª. Sesión Extraordinaria	IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/001/2024 , a través del cual presenta a	570 ACUERDO 002/2024: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/001/2024 , por tal motivo el Ayuntamiento autoriza para el ejercicio fiscal del año 2024; la bonificación del 8%, 6% y 4% por el concepto de Impuesto Predial, sobre su importe total durante los





		<p>consideración de este Cuerpo Edificio: apruebe para el ejercicio fiscal del año 2024; la bonificación del 8%, 6% y 4% por el concepto de Impuesto Predial, sobre su importe total durante los meses de enero, febrero y marzo del 2024 respectivamente, cuando se realice en una sola exhibición, así mismo los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo.</p>	<p>meses de enero, febrero y marzo del 2024 respectivamente, cuando se realice en una sola exhibición, así mismo los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo.</p>
<p>2024.01.04</p>	<p>5ª. Sesión Extraordinaria</p>	<p>V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No</p>	<p>571 ACUERDO 003/2024: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/002/2024, por tal motivo el Ayuntamiento autoriza para el ejercicio fiscal del año 2024; se otorgue a favor de los contribuyentes para el</p>





	<p>ACH/TM/002/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: apruebe para el ejercicio fiscal del año 2024; se otorgue a favor de los contribuyentes para el descuento del Impuesto Predial aprobados en la Ley de Ingresos del estado de México y los Municipios, hasta el 34% de descuento en el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuyas percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos</p>	<p>descuento del Impuesto Predial aprobados en la Ley de Ingresos del estado de México y los Municipios, hasta el 34% de descuento en el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuyas percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. La bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esa condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.</p>
--	---	---





		<p>generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. La bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esa condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.</p>	
2024.01.04	5ª. Sesión Extraordinaria	<p>VI .Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/004/2024 en su punto número 1 a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edificio: apruebe a favor de los contribuyentes sujetos al pago anual</p>	<p>572 ACUERDO 004/2024: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/004/2024 en su punto número 1, por tal motivo el Ayuntamiento autoriza a favor de los contribuyentes sujetos al pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado expuesto en el Artículo 31, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Artículo 8 de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; se solicita a favor de los contribuyentes la bonificación equivalente al 8% en el mes de Enero, 6% en Febrero y 4% en Marzo, sobre su importe total cuando realice el pago en una</p>





	<p>anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado expuesto en el Artículo 31, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Artículo 8 de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; se solicita a favor de los contribuyentes la bonificación equivalente al 8% en el mes de Enero, 6% en Febrero y 4% en Marzo, sobre su importe total cuando realice el pago en una sola exhibición del ejercicio fiscal 2024. Así como un estímulo adicional a contribuyentes cumplidos que hayan pagado dos años consecutivos sus obligaciones fiscales, una bonificación del 4% en el mes de enero y el 2% en el mes de febrero.</p>	<p> sola exhibición del ejercicio fiscal 2024. Así como un estímulo adicional a contribuyentes cumplidos que hayan pagado dos años consecutivos sus obligaciones fiscales, una bonificación del 4% en el mes de enero y el 2% en el mes de febrero.</p>
--	---	---





2024.01.04	5ª. Sesión Extraordinaria	<p>VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/004/2024 en su punto número 2 a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: apruebe a favor de los contribuyentes sujetos al pago anual de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, expuesto en el artículo 31, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Derechos de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado, la bonificación del 38% a favor de las personas pensionadas o</p>	<p>573</p> <p>ACUERDO 005/2024: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México, mediante el oficio No ACH/TM/004/2024 en su punto número 2, por tal motivo el Ayuntamiento autoriza a favor de los contribuyentes sujetos al pago anual de los Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, expuesto en el artículo 31, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Derechos de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado, la bonificación del 38% a favor de las personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.</p>
------------	---------------------------	--	---





		<p>jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legamente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.</p>	
2024.01.11	97ª. Sesión Ordinaria	<p>III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.</p>	<p>574</p> <p>ACUERDO 001/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Décima Primera Sesión de Cabildo abierto correspondiente a la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>575</p>





			<p>ACUERDO 002/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente a la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.</p>
2024.01.11	97ª. Sesión Ordinaria	IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	<p>576</p> <p>ACUERDO 003/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el ORDEN DEL DÍA de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de enero de dos mil veinticuatro.</p>
2024.01.11	97ª. Sesión Ordinaria	V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el P. EN L. Y N. I. OMAR IVAN URQUIZA BOBADILLA , Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Chapultepec, Estado de México en acuerdo con la M. EN D.	<p>577</p> <p>ACUERDO 004/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el P. EN L. Y N. I. OMAR IVAN URQUIZA BOBADILLA, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Chapultepec, Estado de México, en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ</p>





		<p>LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el oficio ACH/CMMR/223/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: se apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, de las Dependencias Municipales que fue presentado y aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día 14 de diciembre del 2023. Mismo que se anexa al Orden del Día.</p>	<p>MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio No. ACH/CMMR/223/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, de las Dependencias Municipales que fue presentado y aprobado por Unanimidad de Votos ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la Octava Sesión Ordinaria efectuada el día 14 de diciembre del 2023. Mismo que se anexa al final de la presente acta.</p>
2024.01.18	98ª. Sesión Ordinaria	<p>III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.</p>	<p>578</p> <p>ACUERDO 001/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha once de enero de dos mil veinticuatro.</p>





			<p>579</p> <p>ACUERDO 002/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha once de enero de dos mil veinticuatro.</p>
2024.01.18	98ª. Sesión Ordinaria	IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	<p>580</p> <p>ACUERDO 003/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el ORDEN DEL DÍA de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.</p>
2024.01.18	98ª. Sesión Ordinaria	V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el L. EN D. IVÁN PÉREZ VALDÉS , Director de Desarrollo Económico y Turismo en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional	<p>581</p> <p>ACUERDO 004/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el L. EN D. IVÁN PÉREZ VALDÉS, Director de Desarrollo Económico y Turismo, en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,</p>





		mediante el oficio número CH/DDEyT/005/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: se apruebe el Programa especial para el otorgamiento de la licencia y permiso de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil 2024, así como el Formato Único de Apertura y la Hoja de requisitos de Bajo Impacto. Mismos que se anexan al Orden del Día.	Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio No. CH/DDEyT/005/2024 , por tal motivo el Ayuntamiento aprueba el Programa especial para el otorgamiento de la licencia y permiso de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil 2024, así como el Formato Único de Apertura y la Hoja de requisitos de Bajo Impacto. Como se dio a conocer en el Orden del Día.
2024.01.25	99ª. Sesión Ordinaria	III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.	582 ACUERDO 001/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro. 583 ACUERDO 002/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo





			primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.
2024.01.25	99ª. Sesión Ordinaria	IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	584 ACUERDO 003/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el ORDEN DEL DÍA de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.
2024.01.25	99ª. Sesión Ordinaria	V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional mediante el oficio número ACH/TM/0028/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: se apruebe la apertura	585 ACUERDO 004/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la M. EN D. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio No. ACH/TM/0028/2024 , por tal motivo el Ayuntamiento aprueba la apertura del fondo fijo revolvente para el año 2024 a la titular de la Tesorería Municipal por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de llevar a cabo un adecuado manejo de la hacienda





		del fondo fijo revolvente para el año 2024 a la titular de la Tesorería Municipal por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de llevar a cabo un adecuado manejo de la hacienda pública que promueva la eficiencia operacional, el cual deberá registrarse con base en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	pública que promueva la eficiencia operacional, el cual deberá registrarse con base en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
2024.01.25	99ª. Sesión Ordinaria	VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional mediante el oficio número ACH/TM/0029/2024 , a través del cual presenta a	586 ACUERDO 005/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la M. EN D. OFELIA MORA RESÉNDIZ , Tesorera Municipal en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ , Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio No. ACH/TM/0029/2024 , por tal motivo el Ayuntamiento aprueba el cobro de los ingresos derivados de actividades que no son propias de derecho público a las unidades económicas para





		<p>consideración de este Cuerpo Edilicio: se apruebe el cobro de los ingresos derivados de actividades que no son propias de derecho público a las unidades económicas para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo a las tarifas descritas como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="816 401 1446 730"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO/IMPACTO</th> <th>ALTO</th> <th>MEDIANO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPEDICIÓN DE LICENCIA</td> <td>\$34.00 por m2</td> <td>\$14.00 por m2</td> </tr> <tr> <td>REFRENDO ANUAL</td> <td>\$17.00 por m2</td> <td>\$ 7.00 por m2</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO/IMPACTO	ALTO	MEDIANO	EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$34.00 por m2	\$14.00 por m2	REFRENDO ANUAL	\$17.00 por m2	\$ 7.00 por m2
CONCEPTO/IMPACTO	ALTO	MEDIANO										
EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$34.00 por m2	\$14.00 por m2										
REFRENDO ANUAL	\$17.00 por m2	\$ 7.00 por m2										
<p>2024.01.25</p>	<p>99ª. Sesión Ordinaria</p>	<p>VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el oficio número ACH/TM/032/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: se apruebe y autorice se lleven a cabo las transferencias presupuestales externas al presupuesto de egresos al mes de diciembre del 2023 por la cantidad de \$4,031,767.00</p>	<p>587</p> <p>ACUERDO 006/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la M. EN D. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio No. ACH/TM/0032/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba y autoriza se lleven a cabo las transferencias presupuestales externas al presupuesto de egresos al mes de diciembre del 2023 por la cantidad de \$4,031,767.00 (cuatro millones treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) según cuadro anexo y formatos de dictamen de reconducción y actualización programática.</p>									





		(cuatro millones treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) según cuadro anexo y formatos de dictamen de reconducción y actualización programática.	
2024.01.25	99ª. Sesión Ordinaria	<p>VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el ING.ARQ. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Director de Obras Publicas en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el oficio número CH. AYTTO/DOP/004/2024, a través del cual presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio: se autorice el cierre presupuestal definitivo, con fundamento artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conciliado con la Tesorería Municipal, de los diferentes</p>	<p>588</p> <p>ACUERDO 007/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el ING.ARQ. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el oficio No. CH. AYTTO/DOP/004/2024, por tal motivo el Ayuntamiento autoriza el cierre presupuestal definitivo, con fundamento artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conciliado con la Tesorería Municipal, de los diferentes programas: FAISMUN ejercicio fiscal 2023 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal); FEFOM</p>





programas:
FAISMUN ejercicio fiscal 2023 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal); **FEFOM** ejercicio fiscal 2023 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal); como se detalla en las siguientes dos tablas:

ejercicio fiscal 2023 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal); como se detalla en las siguientes dos tablas:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FAISMUN 2023

No OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	FONDO EJERCIDO EN LA OBRA MODIFICADO APROBADO	FONDO REMANENTE
1	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CUARTO CARRIL PARAJE LAS VIEJITAS.	PARAJE LAS VIEJITAS	\$1,250,000.00	\$1,249,664.98	\$335.02
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE AV. LIBERTAD Y CALLE JUÁREZ COLONIA CENTRO.	CHAPULTEPEC	\$1,600,000.00	\$1,599,250.53	\$749.47
3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ COLONIA CENTRO.	CHAPULTEPEC	\$1,130,000.00	\$1,129,985.61	\$14.39
4	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE JUAN PABLO SEGUNDO. COLONIA CENTRO.	CHAPULTEPEC	\$1,130,000.00	\$1,129,987.02	\$12.98
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA AV. LIMITE MUNICIPAL, ENTRE CARRETERA CHAPULTEPEC A PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES, FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA	FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA.	\$618,109.00	\$617,320.44	\$788.56
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ COLONIA CENTRO.	CHAPULTEPEC	\$2,050,000.00	\$2,049,821.33	\$178.67
			\$7,778,109.00	\$7,776,029.91	\$2,079.09



FONDO ESTADAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2023					
No.	NOMBRE DE LA OBRAS	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	FONDO EJERCIDO EN LA OBRA MODIFICADO APROBADO	FONDO REMANENTE
1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC.	CHAPULTEPEC	\$766,885.73	\$765,970.68	\$915.05
2	REHABILITACIÓN DE BARRERA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES EN COMISARIA MUNICIPAL COLONIA DEL CAMPEÑO DEL CAMPEÑO CHAPULTEPEC.	COLONIA DEL CAMPEÑO	\$314,754.26	\$314,657.55	\$96.71
3	REHABILITACIÓN DE PISOS Y QUARNICIONES DE HONORATO HORALUICO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA COLONIA DEL CAMPEÑO CHAPULTEPEC.	COLONIA DEL CAMPEÑO	\$472,131.44	\$471,964.20	\$167.24
4	REHABILITACIÓN DE BARRERA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE BOMBAS Y PROTECCIÓN CIVIL COLONIA DEL CAMPEÑO CHAPULTEPEC.	COLONIA DEL CAMPEÑO	\$766,885.73	\$766,885.98	\$15.25
5	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO FRANCISCO DÍAZ GONZÁLEZ ESQUEVEL ANEXO A PALACIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL CHAPULTEPEC.	CABECERA MUNICIPAL	\$766,885.73	\$766,637.33	\$248.40
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HORALUICO CRUCERO CARRETERA SAN ANDRÉS Y CALLE MIGUEL HIDALGO CABECERA MUNICIPAL CHAPULTEPEC.	CABECERA MUNICIPAL	\$1,343,925.91	\$1,343,500.60	\$425.31
7	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HORALUICO CALLE INDEPENDENCIA DEL KM 0+000 AL KM 0+200 COLONIA CENTRO CHAPULTEPEC.	CABECERA MUNICIPAL	\$2,175,354.07	\$2,177,413.21	\$208.16
8	REHABILITACIÓN DE PISOS DE CONCRETO HORALUICO Y ALUMBRADO EN EL PARQUE DE ESPARCIMIENTO EN LA COLONIA DEL CAMPEÑO CHAPULTEPEC.	COLONIA DEL CAMPEÑO	\$1,199,033.92	\$1,198,520.99	\$512.93
			\$7,869,857.32	\$7,865,534.94	\$4,322.38

Dado en el Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, del 01 a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México a los seis días del mes febrero del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal Constitucional
Laura Amalia González Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Adrián Isaac López Cano
(Rúbrica)

AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024